

Ala Rivera Joseph Albaladejo — — — — —
Diputado de Ortiçuela Tenezares Campotegar y demás
que hay desde el termino de Villanueva hasta el de Ma
cia y Lozqui Juan Romanis alias Valiente = Cony
en la artilidad suficiencia y demás buenas partes de
uso de los mis Varallon y vecinos de la referida mi villa
Por el presente los elijo y nombro a cada uno en el ofi
que arriba les queda señalado dandoles Poder y fau
para que en ellas su termino y Jurisdiccion los puedan
usar y exercer desde primero de Enero de mill seiscientos
ochenta y tres, hasta fin de Dize. del; Imando al
Alcalde mayor, y al Consejo Justicia y Regimiento de
esta mi villa que antes de ponerlos en posesion los reciba
Juramentado por Dios Nuestro señor, en forma de dex
cho a que bien fiel y diligentemente usaran los dho
oficio guardando Justicia a las partes que ante los Al
calder la pidieren con forma a las Leyes y Pragmaticas
de este Reyno, sin hacer cohecho, ni llevar dho. demania
don atendiendo al beneficio y bien comun de la Republic
guardando en todo el servicio de Dios Nro. señor, el de
S. M., y mio; y otorgaran fianzas legas, fianças, y abona
das que se obliguen a que daran Cuenta y Rendicion
de dho. oficio en los treinta dias de la Ley cada y quan
y quien por mi les fuere mandado, y que pagaran lo q
contra ellos fuere juzgado y sentenciado: Lo qual fecho

